

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00373-00

Para los fines legales, téngase en cuenta que el ejecutado FRANCISCO MORA CUBIDES, a través de curador *ad-litem*, se impuso de la orden de apremio y su corrección mediante diligencia de notificación personal elaborada el 27 de febrero de 2020 (fol. 99), y dentro del término legal presentó medios exceptivos.

De las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P, en concordancia con lo previsto en el inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85229f67a5f827e6d14362ddcd75b367acc44ba91aca92d106e3ce53c359529b**
Documento generado en 07/08/2020 07:05:45 p.m.